BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
NIT. 800.141.656-8
CONTRATO No.010-ARC-CBNL04-2026

FECHA	:	27 DE FEBRERO DE 2026
ENTIDAD:	:	ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
DEPENDENCIA	:	BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" – OFICINA MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA	:	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	:	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ
NIT	:	900.443.711-4
RÉGIMEN DE VENTAS	:	RÉGIMEN ORDINARIO
CLASE DE PERSONA	:	JURÍDICA
DIRECCIÓN	:	Carrera 29 D No 11 A 23 Sur
TELÉFONO	:	3148721103 - 3204596877
E-MAIL	:	licitaciones@jabociasas.com, subgerencia@jabociasas.com
PAÍS DE UBICACIÓN Y CIUDAD	:	BOGOTA DC, COLOMBIA.
CUENTA No.	:	21004150113
BANCO	:	CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA	:	CORRIENTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	CDP No. 3626 de fecha 03 de enero de 2026, AFECTADO EN **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000,00)**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	

No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
3626	C-1502-0100-32-20107B-1502091-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LAS OPERACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL	$1.300.000.000,00	BNL04
TOTAL PRESUPUESTO			**$1.300.000.000,00**	

VALOR DEL CONTRATO	:	**MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($1.214.518.210,25)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

Los suscritos, de una parte la Capitán de Navío **PAOLA ANDREA GONZALEZ HOYOS,** Comandante Base Naval ARC "San Andrés", mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 25.288.114 expedida en Popayán, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada de Colombia - Base Naval ARC "San Andrés" debidamente nombrada mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. No. 554 de fecha 30 de enero de 2026, facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Resolución Ministerial No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra, el señor **JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.309.458 expedida en Simijaca, en calidad de Representante Legal de la firma **JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ Y CIA S.A.S**. con NIT No. 900.443.711-4, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se rige por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA RED ELÉCTRICA DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo Técnico – Económico (Anexo "A") del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes entienden y aceptan que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la Base Naval ARC "San Andrés" y el CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. ($1.214.518.210,25),** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL	
DEPENDENCIA	**PRESUPUESTO**
BNL04	$ 1.214.518.210,25
TOTAL	**$ 1.214.518.210,25**

NOTA 1: En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades, acuerdo requerimientos. **NOTA 2:** El contratista es responsable de ejecutar la totalidad del contrato en los precios establecidos en su oferta, cumpliendo con las especificaciones técnicas, obligaciones establecidas para el contratista, tiempos de entrega, tiempos de permanencia del personal en el lugar de ejecución del contrato y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso. **NOTA 3:** El presente proceso se encuentra excluido de IVA, de acuerdo con lo establecido el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, artículo 423. Exclusión del impuesto en el territorio intendencial de San Andrés y Providencia. En la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia no se cobrará impuesto nacional a las ventas; así como, en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993. **NOTA 4:** El presupuesto asignado para este proceso de selección, comprende todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los servicios contratados se deberán realizar en los lugares indicados a continuación, por parte del Contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

UNIDADES	LUGAR EJECUCIÓN	HORARIO
Base Naval ARC "San Andrés"	Avenida Circunvalar KM 10 vía Sector el Cove	DÍAS HÁBILES, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS De 08:00am a 12:00 pm De 02:00pm a 06:00 pm
Casas Fiscales del Comando CESYP	Barrios Navy Cay Cra. 2a #12-75	
	Barrio Navy Wood Place Av circunvalar km 9 cove	
	Barrio Altos del Cove	
	Barrio San Luis	
	Barrio Los Almendros	
	Barrio New Navy Wood circunvalar km 9 cove	

NOTA 1: Los trabajos se adelantarán los días domingos y festivos de acuerdo con la necesidad de avance y cronograma del proyecto, previa verificación con el Supervisor del contrato, los trabajos que se realicen en las viviendas fiscales se deben coordinar con el inquilino y el supervisor con antelación para no tener inconvenientes ni retrasos en la ejecución de la obra. **NOTA 2:** La Base Naval ARC "San Andrés" y demás instalaciones, se encuentran ubicadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por lo tanto, se aclara que, el único medio de ingreso a la Isla es forma marítima y/o aérea, Para lo cual el contratista deberá verificar las opciones para minimizar los costos asociados al transporte. **NOTA 3:** La Base Naval ARC "San Andrés", no cuenta con alojamiento para el personal del futuro contratista, el medio de transporte y los gastos asociados serán asumidos por el oferente al que le sea adjudicado el proceso, teniendo en cuenta que el ingreso del personal debe ser diario y los costos que ello conlleva. **NOTA 4**: El oferente dentro de la presentación de su oferta debe contemplar el valor del transporte y tener en cuenta las condiciones de acceso a la Isla. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el **15 DE OCTUBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval ARC "San Andrés" podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes, obras y servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La Base Naval ARC "San Andrés", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contra prestación de los trabajos (servicios) recibidos, previa presentación del acta de corte parcial suscrita conjuntamente, por parte del Supervisor del contrato y Contratista, teniendo en cuenta el cronograma de cumplimiento y secuencia de desarrollo de la obra (PORCENTAJE DE AVANCE) y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada de Colombia. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando

aplique. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: - **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. - **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. - **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. - **Persona jurídica: con personal a cargo**: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. - **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. - **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. **PARÁGRAFO CUARTO:** En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 "En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden. El valor de la multa en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud será destinado a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía".. **PARÁGRAFO QUINTO:** La Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEXTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"** NIT 800141656-8, la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago del valor de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo (seis (06) meses más). **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Ý/O SERVICIOS.** : deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y un (01) año más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**: deberá garantizar la estabilidad y calidad de la obra , por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, Cinco (05) años contados a partir del acta de entrega y recibo final de la obra por parte de la entidad. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de

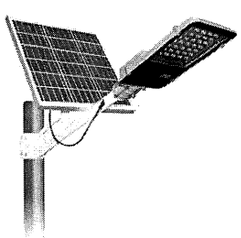
ejecución del contrato tres (3) años más. **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** tendrá vigencia Igual al periodo de ejecución del contrato por valor de 200 SMLM. **NOTAS:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación. **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA TÉCNICA:** El CONTRATISTA ofrece una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción. **PARÁGRAFO PRIMERO. TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA:** En caso de reclamo de garantía, la Armada de Nacional notificará por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra las novedades que presenta el bien e indicará el plazo dentro del cual se debe subsanar la novedad. El contratista deberá dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato, iniciar la ejecución de la corrección de las novedades. El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA:** El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o el uso indebido del servicio por parte de la Armada de Colombia; luego de que sea debidamente comprobado lo anterior, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional. De no ser comprobado las condiciones de exoneración, será el contratista en consecuencia quien procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada de Colombia. **PARÁGRAFO TERCERO. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la Armada de Colombia esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia. **CLÁUSULA OCTAVA. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y OTRAS:** Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del presente contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, correrán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Base Naval ARC "San Andrés" y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios

contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. 6. Reportar por escrito al supervisor/interventor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o servicios contratados. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 11. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 12. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 13. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley. 14. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar 15. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor / interventor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 16. EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. 17.. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 18. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. 19. Ponderables: El contratista se compromete a entregar dentro de los servicios que son objeto de la ponderación técnica, dentro del plazo de ejecución del contrato, indicando el costo de los mismos. 20. Separar y clasificar los residuos no peligrosos generados por la entidad. 21. Disponer de manera organizada del material en el sitio de acopio destinado para tal fin por parte de la entidad. 22. Poner a disposición el personal de recicladores, para la debida ejecución de las labores y el aprovechamiento de los materiales reciclables generados del contrato. 23. Realizar el retiro del material aprovechable con una periodicidad diaria o semanal o a requerimiento según la necesidad de la entidad, para que sea transportado al sitio de disposición final. 24. Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. 25. Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables. 26. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Cumplir con las características técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno y cantidades de mantenimiento, acuerdo a los Anexos técnico y económico.2.Cumplir con las condiciones técnicas adicionales y especificaciones técnicas particulares establecidas en el Anexo Técnico.3.El contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.4.El contratista deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida en el proceso de contratación.5.El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como personal a cargo del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial.6.El contratista utilizará sus propios medios para retirar los escombros y demás materiales residuales que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos perteneciente a la Base Naval ARC “San Andrés”, ni en cualquiera de las unidades pertenecientes al Comando Especifico de San Andrés y Providencia beneficiarias.7.El contratista únicamente empleará en las actividades de Obra a realizar, operarios afiliados a la E.P.S, y A.R.L.8.El contratista deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales, la cual será ubicada previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en el área de campamento destinada en las instalaciones de la Base Naval ARC “San Andrés”, en ningún caso la Armada de Colombia

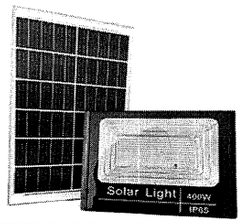
y/o funcionario se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.9.El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Base Naval ARC "San Andrés" donde se ejecutará el contrato.10.El contratista cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.11.El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles deberá entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones.12.El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles deberá presentar el PLAN DE CALIDAD detallado para desarrollar los trabajos de mantenimiento objeto del proceso, incluyendo como mínimo aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoría interna.13.El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles, deberá presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de los trabajos, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar el servicio, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta.14.El contratista, una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles entregará la PROGRAMACIÓN DE OBRA de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems y ponderables técnicos, ajustándose al plazo oficial. Tendrá que utilizar el "Microsoft Project", cuyo software es utilizado para programación de proyectos para representar de manera gráfica la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo o como lo solicite el Supervisor del Contrato.15.El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (5) días hábiles, deberá presentar el LISTADO DE TODO EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS, donde se detalle nombre completo, numero de cedula, cargo y permisos respectivo por parte de la OCCRE, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos.16.El contratista se compromete a que en caso que exista insatisfacción por el mantenimiento efectuado, realizará la corrección del mismo dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte del supervisor del contrato.17.El contratista deberá realizar reintegro de materiales que se encuentren en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales.18.El contratista realizará por su cuenta y riesgo las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones.19.El contratista será el encargado y único responsable de entregar el equipo funcionando en las condiciones contratadas.20.El contratista deberá reponer por su cuenta y riesgo las obras de urbanismo afectados por los trabajos de mantenimiento.21.El contratista deberá entregar a la supervisión informe semanalmente, los viernes de cada semana, el cual incluirá el avance porcentual del contrato, referente al tiempo y al valor, con el fin de llevar un mayor control y seguimiento de la misma. Este informe deberá estar firmado por el residente y representante legal, además del VoBo del Supervisor.22.El contratista deberá entregar informe mensual el último viernes de cada mes y al finalizar el contrato, de forma digital (PDF), en físico con la firma del Representante legal, Vo.Bo del Residente de Obra y el Director de Obra, fin realizar un seguimiento constante al contrato, la información suministrada en el informe será solicitada por el Supervisor. 23.El contratista se compromete a ejecutar en su totalidad los factores técnicos ponderables presentados en su oferta de fecha 03 de febrero de 2026, los cuales serán verificados y aprobados por el supervisor del Contrato, consistentes en:

[redacted]

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

ITEM	ASPECTO A OBSERVAR
1	El contratista junto a su oferta ofreció sin costo adicional la adecuación de la caseta exterior donde se encuentra ubicado el transformador en el barrio Navy Cay, que incluya las siguientes actividades así: - Demolición de 02 columnas en concreto reforzado de 0.2m x 0,2m, h=1,8 m, incluye disposición final del escombro y/o elementos en un sitio certificado ante coralina. - Demolición de 4,4 m2 de muros en mampostería (incluye dinteles, viga cinta, lineales, retiro y disposición final del escombro y/o elementos en sitio certificado ante coralina. - Levantamiento de muro en mampostería 4,4 m2, pañetado con mortero 1:4 por ambas caras y acabado pintura acrílica para exteriores sobre pañete. Incluye adecuación de muros, resane de superficie con estuco, retiro de elementos en muro, filos, dilataciones, lineales, y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad. - Desmonte y reinstalación de 4,4 m2 de muro ligero en Royalco acuerdo indicaciones de supervisor. Incluye disposición final del escombro y/o elementos en un sitio certificado ante coralina y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad. - Suministro y fundición de 4,4 m2, e=10 cm de Placa de contrapiso acabado liso nivelado, incluye plantilla de nivelación para acabado de piso. - Suministro e instalación de 8 m2 de piso porcelanato 60*60 (tipo pesado antideslizante, (Incluye alistado de piso mortero 1:4 E=0,03, boquilla y pegante). Incluye de retiro de piso existente y disposición final del escombro y/o elementos en un sitio certificado ante coralina. - Suministro e instalación de cubierta en teja tipo UPVC de espesor 2 mm, en un área de 6,15m x 2,45m, con refuerzo estructural metálico compuesto por correas en perfil C o tubular galvanizado ASTM A36 o A500, tratamiento anticorrosivo con imprimante epóxico + esmalte uretano (espesor total seco ≥ 200 µm). Incluye anclajes reforzados de acero inoxidable con arandelas de neopreno, sellado de juntas, remates y cumbreras impermeables, retiro de cubierta existente y disposición final del escombro y/o elementos en un sitio certificado ante coralina. - Suministro e instalación de Puerta batiente una hoja, estructura en perfilería de aluminio 3*112, alma forrada en enchape liso, pisa vidrio a presión, cerradura, corte vertical en aluminio, bisagras en aluminio. Medida: Ancho:0.80 m x Alto:2.10 m, Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. - Suministro e instalación de ventana corrediza en PVC-RBS y vidrio crudo 6mm con dos (2) hojas en un área de 1.8 m2. Incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
2	El contratista junto a su oferta ofreció sin costo adicional para el sistema de iluminación exterior de los barrios fiscales el Suministro e instalación de (12) led light solar kit de iluminación con energía solar, incluye luminaria, panel solar, soportes, baterías, brazo y accesorios, 100% solar, no requiere cableado o acometida eléctrica, requiere abrazadera para instalar en poste, temperatura de color 5000 k, flujo luminoso 8200 lm, reproducción de color > 70, eficacia inicial 205 lm/w, vida util 50.000 hrs, aluminio negro, IP 65/IK08, 40W, 3 A DC, horas de carga 8-10 h/día, sensor micro-ondas, panel solar silicio monocristalino, eficiencia del panel 21.5 %, potencia máxima del panel 49 W, batería tipo lifepo4, ciclos de vida > 2000. Incluye retiro de luminaria existente, soporte y estructura para luminaria y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad. 

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

ITEM	ASPECTO A OBSERVAR
3	El contratista junto a su oferta ofreció sin costo adicional para el sistema de iluminación exterior de los barrios fiscales el suministro e instalación de (16) postes en poliéster reforzado en fibra de vidrio para alumbrado público empotrable, 5 metros de altura, resiste hasta 150 kgf, capacidad de carga hasta 60 kg, resistente a condiciones climáticas adversas y cargas elevadas. Incluye herrajes y anclajes para conexión de lámpara y panel solar al poste, dado de concreto para montaje del poste y todo lo requerido para el correcto funcionamiento de la actividad.
4	El contratista junto a su oferta ofreció sin costo adicional para el sistema de iluminación exterior de los barrios fiscales el Suministro e instalación de (8) led light solar kit de iluminación con energía solar, incluye luminaria, panel solar, soportes, baterías, brazo y accesorios, 100% solar, no requiere cableado o acometida eléctrica, requiere abrazadera para instalar en poste, color 6500k, flujo luminoso 24000lm, vida util 30000 hrs, aluminio negro, IP 65/IK08, 400W, panel solar monocristalino 35 W 5V, Incluye retiro de luminaria existente, soporte y estructura para luminaria y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad. 

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciónes que considere necesarias. 10. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del contrato, que la persona jurídica y las personas naturales que las conforman, no están incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, serán facultades de la Armada de Colombia, las contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la norma citada. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En el presente contrato se entienden pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el

en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VII de la Resolución 4130 de 2022, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato dejado de ejecutar. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause. No obstante, la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. **PARÁGRAFO 1**: La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **PARÁGRAFO 2.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **PARÁGRAFO 3.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **PARÁGRAFO 4.** Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD:** La **BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"** podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto No. 0019 del 10 de enero de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, La Armada de Colombia podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada de Colombia en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **a.** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para

el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN**: El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del señor **TK CANO ORTIZ SAMUEL DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001.978.604 expedida en Cartagena, el cual podrá ser modificado por necesidades o situaciones administrativas que lo demanden, el cambio se perfeccionará con la posesión del nuevo supervisor sin requerir la modificación del presente contrato, y será informado oportunamente al CONTRATISTA. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente, en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional (Resolución No. 4130 de 2022); y especialmente las siguientes: **1.** Representar la Armada de Colombia ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran. **2.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **3.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **4.** Aceptar o rechazar el objeto contratado. **5.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **6.** Informar a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del presente contrato. **7.** Verificar que el valor de los bienes/servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **8.** Presentar en los cinco (05) primeros días de cada mes, cuando lo estime pertinente o cada que se le requiera, informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al DELEGATARIO CONTRACTUAL de la Armada de Colombia. **9.** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de los bienes o servicios contratados. **10.** El supervisor del contrato deberá verificar: **a)** Que las facturas se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los bienes/servicios pactados en el contrato y que los valores no excedan el presupuesto oficial del mismo. **c)** Firmar cada factura que se envié a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia. **d)** Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar el acta de recibo a satisfacción, factura, certificación de aportes parafiscales vigente (en el evento de requerirse por la Entidad, certificado de estar al día en los pagos frente a sus obligaciones de seguridad social integral) y entrada de almacén en el programa SAP para el trámite de cada factura. **f)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social integral por parte de EL CONTRATISTA. **11.** Debe entregar el proyecto de acta de liquidación una vez se haya completado la ejecución del contrato, debidamente diligenciada y soportada. **12.** Efectuar evaluación del contratista acorde al formato SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por escrito por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, *"La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las Obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".* **PARÁGRAFO TERCERO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la Base Naval ARC "San Andrés" informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. **PARÁGRAFO CUARTO. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las

cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto contratado e instalaciones que llegare a conocer, con ocasión del presente contrato, a menos que sea requerido por autoridad competente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO** El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la **BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS",** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la **BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS",** para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Para la solución de conflictos LAS PARTES acuerdan que previo a acudir a la justicia ordinaria o contenciosa por cualquier evento que se presente dentro de la ejecución de la relación contractual, se agotará en primera instancia el mecanismo del arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, el Código Civil, el Código de Comercio, las leyes de presupuesto, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de este contrato como la Ley 820 de 2003 en lo que sea aplicable. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible la **BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"** procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado. (cuando aplique) **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Base Naval ARC "San Andrés" a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** La Base Naval ARC "San Andrés", no será responsable por actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA, como tampoco de los actos o incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del CONTRATISTA. La relación contractual será exclusiva del CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley. Por ende, EL CONTRATISTA, garantiza mantener indemne a la Base Naval ARC "San Andrés" frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por parte de terceros por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones y hechos que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" para fortalecer la transparencia y la

responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional." Y En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619- 2914". **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626 de fecha 03 de enero de 2026. 2. Estudio Previo del 18 de diciembre del 2025 3. Pliego de Condiciones del proceso No. 001-ARC-CBNL04-2026, incluyendo todos los actos administrativos expedidos en desarrollo del mismo tales como adendas, actas de los comités de adquisiciones, formularios de preguntas y respuestas, etc. **3.** Oferta del CONTRATISTA y soportes de la misma. **4.** Registro Presupuestal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará PERFECCIONADO acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la aprobación del contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II (página https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) y para su EJECUCIÓN, requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa en San Andrés Isla, a los treinta (27) días del mes de febrero de 2026.

EL CONTRATISTA:

JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ
Representante Legal de José Antonio Benítez Ortiz y CIA S.A.S
NIT 900443711-4

POR LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS":

Capitán de Navío PAOLA ANDREA GONZALEZ HOYOS
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

V°B°: CF Javier Alberto Uribe Larrota
Jefe de Departamento Administración BNL04

V°B°: CF Carlos Andrés Pinzón Rivera
Asesor Jurídico BNL04

Aprobó: TF Charry Salcedo Christian
Jefe División Adquisiciones BNL04

Revisó: TK González López Victoria
Jefe de Sección Precontractual

Elaboró: MA2 Guzmán Bastidas William
Ejecutivo de Contratos

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

ANEXO "A"
TÉCNICO – ECONÓMICO

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA RED ELÉCTRICA DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALTOS DEL COVE				
1.1.1	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de poliester tipo intemperie IP 66 70 cm x 90 cm x 30 cm con espacio para totalizador principal de 150 A, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, monocomponente (SIKA BOOM), incluye desmonte de tablero eléctrico existente, desmonte de protecciones, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, desconexión de red y conexión con el operador de red SOPESA, certificación Retie de todo el conjunto, todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	UND	1	$ 10.426.165,00	$ 10.426.165,00
1.1.2	Suministro e instalación de acometida para la alimentación del tablero general de distribución a 220V, la acometida es en cable 3No. 2THHN(F)+1No2TNHHN(N)+1No,6(T) THHN AWG, Incluye retiro de acometida eléctrica existente, accesorios y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	ML	40	$ 216.707,00	$ 8.668.280,00
1.1.3	Suministro e Instalación de Breaker Tipo Industrial 3x150 A como Protección a Tablero Principal, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE.	UND	1	$ 1.053.100,00	$ 1.053.100,00
1.1.4	Suministro e Instalación de Breaker Tipo Industrial 3x70 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE.	UND	4	$ 563.786,00	$ 2.255.144,00
1.1.5	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 18 circuitos con tapa , frente muerto, en lamina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, monocomponente (SIKA BOOM), incluye elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificación y Retie de todo el conjunto.	UND	4	$ 1.527.389,00	$ 6.109.556,00
1.1.6	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 1x20 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	60	$ 56.462,00	$ 3.387.720,00
1.1.7	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 2x30 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	12	$ 136.355,00	$ 1.636.260,00
1.1.8	suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 2X10F+1X10N+10T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de cableado existente y todo lo requerido para la ejecución de la actividad.	ML	480	$ 56.318,00	$ 27.032.640,00
1.1.9	suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 1X12F+1X12N+12T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de acometida eléctrica existente.	ML	520	$ 36.005,00	$ 18.722.600,00
1.1.10	Retiro tablero eléctrico hasta de 24 circuitos, incluye retiro de tablero, acometida, protecciones y recuperación de áreas afectadas, resane, pintura.	UND	4	$ 379.102,00	$ 1.516.408,00
1.2	NEW NAVY WOOD				
1.2.1	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 18 circuitos con	UND	4	$ 1.527.389,00	$ 6.109.556,00

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

	tapa , frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, monocomponente (SIKA BOOM), incluye elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificación Retie de todo el conjunto.				
1.2.2	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 1x20 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	50	$ 56.462,00	$ 2.823.100,00
1.2.3	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 2x30 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	12	$ 136.355,00	$ 1.636.260,00
1.2.4	suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 1X12F+1X12N+12T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de acometida eléctrica existente.	ML	520	$ 36.005,00	$ 18.722.600,00
1.2.5	suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 2X10F+1X10N+10T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de cableado existente y todo lo requerido para la ejecución de la actividad.	ML	480	$ 56.318,00	$ 27.032.640,00
1.2.6	Retiro tablero eléctrico hasta de 24 circuitos, incluye retiro de tablero, acometida, protecciones y recuperación de áreas afectadas, resane, pintura.	UND	4	$ 379.102,00	$ 1.516.408,00
1.3	**NAVY SAN LUIS**		**CANTIDAD**		
1.3.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tablero para medidores de 20 cuentas con espacio para interruptores automáticos que alimentas las cargas, espacio para interruptor general, espacio para barrajes, gabinete en acero inoxidable 316 o galvanizado calibre 14 con pintura epóxica grado marino y sello IP 65, tensión de operación 600 V, 60 Hz. Incluye elementos de fijación (tornillos, bisagras, cerraduras) en acero inoxidable, barraje de fases, regata, resane, elementos, retiro y disposición final de tablero existente, tramites con el operador de red sopesa para apertura de sellos de medidores y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad	UND	1	$ 30.219.829,00	$ 30.219.829,00
1.3.2	Suministro e Instalación de Breaker Tipo Industrial 3x250A Incluye Desmonte y disposición final del breaker existente y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad	UND	1	$ 1.628.669,00	$ 1.628.669,00
1.3.3	Suministro e instalación de interruptor termomagnético automático de tres polos 60 A. Incluye desmonte y disposición final de interruptor termomagnético existente y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad	UND	10	$ 390.173,00	$ 3.901.730,00
1.3.4	Suministro e instalación de interruptor termomagnético automático de dos polos 50 A Incluye desmonte y disposición final de interruptor termomagnético existente y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad	UND	13	$ 364.304,00	$ 4.735.952,00
1.3.5	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de acometida de media tensión en cable 3x1/0AWG-XLPE al 133% Incluye: cableado de la descripción desde la red de media tensión hasta bornes de media tensión del transformador y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad	ML	50	$ 637.898,00	$ 31.894.900,00
1.3.6	Retiro y correcta disposición de cerramiento con malla ciclón tejida galvanizado forrado en PVC con huecos en forma de rombo o diamante cal.10, con concertina de seguridad en acero inoxidable, incluye tubo galvanizado 3 metros de alto incluida concertina, pisa malla, retiro malla existente y demolición donde sea necesario y retiro del material en un basurero certificado incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	ML	14,00	$ 698.908,00	$ 9.784.712,00
1.3.7	Suministro e Instalación de Transformador Trifásico de pedestal Tipo Pad Mounted Radial de 150 kVA. 13200 / 208-120V en acero inoxidable, núcleo de cobre Incluye: • Juego de (3) tres unidades de fusibles ELSP. • Juego de (6) seis unidades de bujes insertos sencillos. • Juego de (3) codos de conexión con su respectiva	UND	1	$ 154.636.120,00	$ 154.636.120,00

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

	terminal hasta 4/0 • Juego de (3) tres codos DPS. Tramites con el operador de red sopesa para la desconexión del servicio para el retiro del transformador existente, retiro del transformador existente, equipos de medida de requerirse con el operador de red y todo lo requerido para la correcta instalación y correcto funcionamiento de la actividad				
1.3.8	Suministro de Materiales y Construcción de Cámara de Inspección Según Norma CS276, en concreto fundido, Marco y Tapa Certificados y Escalerilla Tipo Gato, (La Tubería que llega debe ser con Campana Terminal) Incluye demolición de cámara de inspección existente y todo lo requerido para la correcta instalación y correcto funcionamiento de la actividad	UND	1	$ 4.994.775,00	$ 4.994.775,00
1.3.9	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 12 circuitos con tapa , frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, monocomponente (SIKA BOOM), incluye elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificación Retie de todo el conjunto.	UND	16	$ 1.410.945,00	$ 22.575.120,00
1.3.10	Retiro tablero eléctrico hasta de 24 circuitos, incluye retiro de tablero, acometida, protecciones y recuperación de áreas afectadas, resane, pintura.	UND	16	$ 379.102,00	$ 6.065.632,00
1.3.11	suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 1X12F+1X12N+12T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de acometida eléctrica existente.	ML	980	$ 36.005,00	$ 35.284.900,00
1.3.12	suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 2X10F+1X10N+10T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de cableado existente y todo lo requerido para la ejecución de la actividad.	ML	810	$ 56.318,00	$ 45.617.580,00
1.3.13	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 1x20 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	160	$ 56.462,00	$ 9.033.920,00
1.3.14	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 2x30 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	36	$ 136.355,00	$ 4.908.780,00
1.3.15	Suministro e instalación de impermeabilización de cubierta con producto acrílico con refuerzo de fibras sintéticas de alta durabilidad, alta elasticidad (>250%) y resistencia a rayos UV, aplicado en tres capas cruzadas con espesor seco ≥ 1,2 mm. Incluye raspado de pañete existente, aplicación de mortero de resane 1:4, sellado, aplicación del sistema impermeabilizante completo y limpieza final.	M2	9	$ 259.845,00	$ 2.338.605,00
1.3.16	Suministro e instalación de muro en mampostería de levante en bloque abujardado e: 15cm + mortero de pega 1:4 e: 3 cm (ambas caras Muros laterales de cerramiento), reforzando primeras 03 hiladas con anclaje de acero de 3/8" cada 30 cm y embebidas con adhesivo epóxico estructural de alto desempeño tipo SIka Anchorfix o equivalente a viga de cimentación, solera o dintel. Incluye todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	M2	23	$ 508.398,00	$ 11.693.154,00
1.3.17	Suministro e instalación de columnas en concreto a la vista de 3000psi. 0.25m x 0.25m, h: 2,2 m, reforzado con 4 ø de 1/2" y flejes ø de 3/8" @ 0,15mts; embebidas con adhesivo epóxico estructural de alto desempeño tipo SIka Anchorfix o equivalente a viga de cimentación. Incluye todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad	UND	4	$ 2.274.756,00	$ 9.099.024,00
1.3.18	Suministro e instalación de viga solera en concreto de 3000psi. Reforzado con 4 ø de 1/2" y flejes ø de 3/8" @ 0,125mts. Con dimensiones de 0,25 x a: 0,20 mts, anclando las varillas con adhesivo epóxico estructural de alto desempeño tipo SIka Anchorfix o equivalente a columna existente. Incluye todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.	ML	10,2	$ 499.461,00	$ 5.094.502,20
1.3.19	Suministro e instalación de cubierta en teja tipo UPVC de espesor 2 mm con refuerzo estructural metálico	M2	9	$ 541.117,00	$ 4.870.053,00

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

	compuesto por correas en perfil C o tubular galvanizado ASTM A36 o A500, tratamiento anticorrosivo con imprimante epóxico + esmalte uretano (espesor total seco ≥ 200 µm). Incluye anclajes reforzados de acero inoxidable con arandelas de neopreno, sellado de juntas, remates y cumbreras impermeables				
1.3.20	Suministro e Instalación de puerta en aluminio Tipo persiana 4 hojas plegables, con 02 láminas de extremos fijables para cuarto Transformador Ancho:2,5m x Alto: 2,20m. Incluye: cerradura, manijas, accesorios, señalización riesgo eléctrico y todo lo requerido para correcta ejecución	UND	1	$ 7.138.705,00	$ 7.138.705,00
1.4	NAVY CAY				
1.4.1	Suministro e Instalación de Transformador Trifásico de pedestal Tipo Pad Mounted Radial de 75 kVA. 13200 / 208-120V Incluye: •Juego de (3) tres unidades de fusibles ELSP. •Juego de (6) seis unidades de bujes insertos sencillos. •Juego de (3) codos de conexión con su respectiva terminal hasta 4/0 •Juego de (3) tres codos DPS. Tramites con el operador de red sopesa para la desconexión del servicio para el retiro del transformador existente, retiro del transformador existente y disposición final del equipo, equipos de medida y trámite de conexión con el operador de red y todo lo requerido para la correcta instalación y correcto funcionamiento de la actividad	UND	1	$ 131.369.431,00	$ 131.369.431,00
1.4.2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de ducto bajante de IMC de 4", incluye: ducto de IMC de 4", guante termoencogible en caliente, soporte para cables en media tensión, demás accesorios de fijación y todo lo requerido para la correcta instalación y ejecución de la actividad	ML	4	$ 1.494.856,00	$ 5.979.424,00
1.4.3	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de ducto bajante de IMC de 3", incluye: ducto de IMC de 3", demás accesorios de fijación y todo lo requerido para la correcta instalación y ejecución de la actividad	ML	4	$ 1.462.046,00	$ 5.848.184,00
1.4.4	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de acometida de media tensión en cable 3x1/0AWG-XLPE al 133% Incluye: cableado de la descripción desde la red de media tensión hasta bornes de media tensión del transformador y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad	ML	30	$ 637.898,00	$ 19.136.940,00
1.4.5	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de cable cuádruple 4/0 AL aislado baja tensión AAAC Incluye: cableado de la descripción desde bornes de transformador de baja tensión, desmonte del cableado existente, montaje del nuevo cableado, y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad	ML	140	$ 249.460,00	$ 34.924.400,00
1.4.6	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 18 circuitos con tapa , frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, monocomponente (SIKA BOOM), incluye elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificación Retie de todo el conjunto.	UND	8	$ 1.527.389,00	$ 12.219.112,00
1.4.7	Suministro e instalación de acometida eléctrica en configuración 3F No. 6 + 1N No. 6 + 1T No. 8 AWG THHN/THWN-2 90°C desde contadores de medida hasta tablero principal de viviendas, incluye retiro de la acometida eléctrica existente desde el tablero principal de distribución hasta los tableros secundarios, todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	ML	420	$ 102.093,00	$ 42.879.060,00
1.4.8	Retiro tablero eléctrico hasta de 24 circuitos, incluye retiro de tablero, acometida, protecciones y recuperación de áreas afectadas, resane, pintura.	UND	8	$ 379.102,00	$ 3.032.816,00
1.4.9	Suministro, instalación y puesta en servicio de tubería PVC / SCH40 de 1 pulgada, flexible y rígida, Incluye caja de paso, curvas, uniones, accesorios de conexión, regata, resane y recuperación de áreas afectadas, accesorios para fijación a pared y/o techo y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad	ML	220	$ 43.537,00	$ 9.578.140,00
1.4.10	suministro, instalación y puesta en servicio de	ML	628	$ 56.318,00	$

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

	acometida 2X10F+1X10N+10T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de cableado existente y todo lo requerido para la ejecución de la actividad.				35.367.704,00
1.4.11	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 2x30 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	32	$ 136.355,00	$ 4.363.360,00
1.4.12	suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 1X12F+1X12N+12T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de acometida eléctrica existente.	ML	720	$ 36.005,00	$ 25.923.600,00
1.4.13	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 1x20 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	80	$ 56.462,00	$ 4.516.960,00
1.4.14	Demolición de nicho de tablero eléctrico en concreto reforzado de 0.84 m x 0,5m, h=1,7 m, incluye disposición final del escombro y/o elementos en un sitio certificado ante coralina.	UND	4	$ 875.807,00	$ 3.503.228,00
1.5	**NAVY WOOD**				
1.5.1	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 1x20 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	10	$ 56.462,00	$ 564.620,00
1.5.2	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 2x30 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE	UND	5	$ 136.355,00	$ 681.775,00
1.5.3	suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 1X12F+1X12N+12T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de acometida eléctrica existente.	ML	320	$ 36.005,00	$ 11.521.600,00
1.5.4	Desmonte de cable cuádruple 4/0 AL aislado baja tensión AAAC Incluye: retiro de cableado de la descripción desde bornes de transformador de baja tensión, y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad	ML	160	$ 180.668,00	$ 28.906.880,00
1.6	**LOS ALMENDROS**				
1.6.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tablero eléctrico en poliéster tipo intemperie IP 66 para interruptor automático de hasta 70 A. Incluye elementos de fijación en pared, retiro de tablero eléctrico existente regata, resane, retiro de elementos, se deberá realizar tramite con operador de red SOPESA para desconexión del servicio de energía y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	UND	5	$ 3.319.921,00	$ 16.599.605,00
1.6.2	Suministro e Instalación de Breaker Tipo Industrial 3x70 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE.	UND	5	$ 565.518,00	$ 2.827.590,00
1.6.3	Reubicación y mantenimiento de acometida eléctrica en calibra No 8 AWG desde tablero de distribución hasta medidor de energía. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo de acometida, peinado de cableado, demolición en muro, recubrimiento con cemento, estuco y pintura, accesorios para fijación a pared y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	ML	220	$ 125.932,00	$ 27.705.040,00
	COSTO DIRECTO				$ 971.614.568,20
	A (19%)				$ 184.606.767,96
	I (1)				$ 9.716.145,68
	U (5%)				$ 48.580.728,41
	COSTO TOTAL				$ 1.214.518.210,25

CONSIDERACIONES TECNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Dentro de los primeros cinco (05) días hábiles, contados a partir de la entrega del Acta de Inicio del contrato, el contratista deberá presentar el cronograma detallado de las actividades a desarrollar para la prestación del servicio, el cual será aprobado por el supervisor del contrato, y podrá estar sujeto a modificaciones por su parte.

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
2	El contratista deberá dar completo cumplimiento a las especificaciones técnicas particulares.
3	Durante el periodo de garantía, el contratista adjudicatario detectará y corregirá las fallas de funcionamiento de los sistemas, sin costo adicional para la entidad.
4	El contratista deberá ejecutar la totalidad del anexo técnico dentro del plazo de ejecución establecido, y de acuerdo con el cronograma establecido entre las partes del contrato.
5	El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución No. 02413 del 22 de mayo de 1979 del ministerio del trabajo y seguridad social, verificando que se utilicen los equipos de seguridad y de protección personal para la ejecución de labores.
6	Donde se especifique un material o producto por una marca en particular, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material distinto, sin aprobación de la supervisión. Si se llegase a autorizar el cambio de material este debe ser de iguales características o de superior calidad.
7	El contratista mantendrá al día el paquete de planos de diseño, con las modificaciones hechas en obra. Un juego de estos planos estará disponible en la oficina de la supervisión. Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar a la armada nacional – base naval arc san andrés, los planos récord, manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del supervisor
8	Los costos y tramites de conexión y desconexión, así como la apertura de seguros de los medidores de energía y todos los tramites que se requieran acuerdo a los procedimientos de ejecución, serán asumidos por el contratista ante el operador de red.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.1	ALTOS DEL COVE
ACTIVIDAD	1.1.1	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de poliester tipo intemperie IP 66 70 cm x 90 cm x 30 cm con espacio para totalizador principal de 150 A, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, monocomponente (SIKA BOOM), incluye desmonte de tablero eléctrico existente, desmonte de protecciones, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, desconexión de red y conexión con el operador de red SOPESA, certificación Retie de todo el conjunto, todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto del tablero y aparatos eléctricos de la descripción. Incluye tablero de la descripción, marquillas, puerta, chapa, llave, marcación, barrajes 100% cobre (tres fases, un neutro y una tierra), conectores (acuerdo a la descripción), conexión del Tablero a la malla del sistema de puesta a tierra y todos los accesorios para su correcto funcionamiento, retiro del tablero eléctrico de distribución existente y disposición final en sitio autorizado. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar Planos de Instalaciones Eléctricas y planos de detalles. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar coordinación con SOPESA para la suspensión del servicio de energía y apertura de los sellos de los medidores para el retiro de la totalidad de elementos eléctricos del tablero e iniciar con el desmonte del tablero eléctrico. Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar. Intervenir y realizar retiro del tablero de distribución existente una vez se haya coordinado con el Operador de Red SOPESA la desconexión y apertura de seguros de los medidores de energía. Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara. Instalar el tablero de distribución de acuerdo sugerencia del fabricante. Recuperar las áreas afectadas. Instalar breakers acuerdo a la descripción. Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y		

aprobado por este uso en Colombia. Realizar anclaje adecuado. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Realizar energización y postura de sellos de medidores por parte de SOPESA una vez se haya instalado el nuevo tablero eléctrico con todos sus accesorios. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Tablero electico de la descripción. Marcación acuerdo código de colores. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Barrajes de cobre para: 03 fases 01 neutro y 01 tierra. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro.

INCLUYE		
DESPERDICIOS ☒Si ☐No☐ N/A	MANO DE OBRA ☒Si ☐No ☐ N/A	TRANSPORTE ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.1	ALTOS DEL COVE
ACTIVIDAD	1.1.2	Suministro e instalación de acometida para la alimentación del tablero general de distribución a 220V, la acometida es en cable 3No. 2THHN(F)+1No2TNHHN(N)+1No,6(T) THHN, Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de la acometida en el calibre y tubería de la referencia. Incluye cableado en cobre, tuberías de requerirse, aparatos eléctricos, conectores, terminales (acuerdo a la descripción), regatas, excavación y relleno, resane y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar trazado de la red eléctrica existente. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Verificar corte de energía con el operador de red SOPESA para des-energización del transformador. Realizar retiro de la acometida eléctrica existente desde el tablero eléctrico de distribución principal hasta el transformador. Intervenir y realizar la instalación de la acometida eléctrica de la descripción desde el tablero principal de distribución hasta el transformador. Sondear a través de la tubería eléctrica existente la nueva acometida.

Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Cable de la descripción. Tubería de PVC acorde a la cometida del cable a instalar Marcación acuerdo código de colores. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.1	ALTOS DEL COVE
ACTIVIDAD	1.1.3	Suministro e Instalación de Breaker Tipo Industrial 3x150 A como Protección a Tablero Principal, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de protección del tablero de circuitos. Incluye breaker, cableado, conectores (acuerdo a la descripción) y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar ubicación tablero eléctrico principal para instalación del elemento. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la conexión Retiro de breaker existente de hasta 150 A Suministro e instalación de aparatos eléctricos de la descripción. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Alambrar acuerdo indicación del plano Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Realizar marcación de circuitos del tablero. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Breaker de la descripción. Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.1	ALTOS DEL COVE
ACTIVIDAD	1.1.4	Suministro e Instalación de Breaker Tipo Industrial 3x70 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de protección del tablero de circuitos. Incluye breaker, cableado, conectores (acuerdo a la descripción) y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar ubicación tablero eléctrico principal para instalación del elemento. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la conexión e instalación de aparatos eléctricos de la descripción. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Retiro de breaker existente de hasta 70 A Suministro e instalación de aparatos eléctricos de la descripción. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Alambrar acuerdo indicación del plano Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Realizar marcación de circuitos del tablero. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Breaker de la descripción. Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.1 1.2 1.4	ALTOS DEL COVE – NEW NAVY WOOD – NAVY CAY
ACTIVIDAD	1.1.5 1.2.1 1.4.6	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 18 circuitos con tapa , frente muerto, en lamina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, monocomponente (SIKA BOOM), incluye elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificación y Retie de todo el conjunto.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto del tablero y aparatos eléctricos de la descripción. Incluye tablero de la descripción, marquillas, puerta, chapa, llave, marcación, barrajes 100% cobre (tres fases, un neutro y una tierra), conectores (acuerdo a la descripción), conexión del Tablero a la malla del sistema de puesta a tierra y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar Planos de Instalaciones Eléctricas y planos de detalles. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara. Instalar el tablero de distribución de acuerdo sugerencia del fabricante. Recuperar las áreas afectadas. Instalar breakers acuerdo a la descripción. Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia. Realizar anclaje adecuado. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		

Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Tablero electico de la descripción. Marcación acuerdo código de colores. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Barrajes de cobre para: 03 fases 01 neutro y 01 tierra. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.1 1.2 1.3 1.4 1.5	ALTOS DEL COVE – NEW NAVY WOOD – NAVY WOOD – ALOJAMIENTO SERRANILLA – NAVY SAN LUIS – NAVY CAY
ACTIVIDAD	1.1.6 1.1.7 1.2.2 1.2.3 1.3.13 1.3.14 1.4.12 1.4.14 1.5.1 1.5.2	Suministro e Instalación de Breaker Tipo enchufable de 1x20 A y 2x30 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de protección del tablero de circuitos. Incluye breaker, cableado, conectores (acuerdo a la descripción) y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar ubicación tablero eléctrico principal para instalación del elemento. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la conexión e instalación de aparatos eléctricos de la descripción. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Alambrar acuerdo indicación del plano Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Realizar marcación de circuitos del tablero. Revisión, pruebas y aceptación.		

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Breaker de la descripción. Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.1 1.2 1.3 1.4	ALTOS DEL COVE – NEW NAVY WOOD – NAVY SAN LUIS – NAVY CAY
ACTIVIDAD	1.1.8 1.2.5 1.3.12 1.4.11	suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 2X10F+1X10N+10T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de cableado existente y todo lo requerido para la ejecución de la actividad.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de la acometida en el calibre de la referencia. Incluye cableado en cobre, conectores, terminales (acuerdo a la descripción), cinta aislante y termocontraibles, cajas de paso, resane y pintura de requerirse y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar puntos eléctricos a reemplazar Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar retiro de la acometida eléctrica existente previa desenergización del tramo de circuito. Inspeccionar y limpiar la tubería existente. Instalar la acometida eléctrica nueva, realizando los empalmes correspondientes de conexión Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Realizar resane, pañete, estuco y pintura del área afectada Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor.
REFERENCIAS Y/O NORMAS

Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
cableado de la descripción. Tubería de la descripción. Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.1 1.2 1.3 1.4	ALTOS DEL COVE – NEW NAVY WOOD – NAVY SAN LUIS – NAVY CAY – NAVY WOOD
ACTIVIDAD	1.1.9 1.2.4 1.3.11 1.4.13 1.5.3	Suministro, instalación y puesta en servicio de acometida 1X12F+1X12N+12T en cable AWG THHN/THWN-2 90°c cobre, incluye retiro de acometida eléctrica existente.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de la acometida en el calibre de la referencia. Incluye cableado en cobre, conectores, terminales (acuerdo a la descripción), cinta aislante y termocontraibles, cajas de paso, resane y pintura de requerirse y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar puntos eléctricos a reemplazar Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar retiro de la acometida eléctrica existente previa desenergización del tramo de circuito. Inspeccionar y limpiar la tubería existente. Instalar la acometida eléctrica nueva, realizando los empalmes correspondientes de conexión Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Realizar resane, pañete, estuco y pintura del área afectada Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
cableado de la descripción. Tubería de la descripción. Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.1 1.2 1.3 1.4	ALTOS DEL COVE – NEW NAVY WOOD – NAVY SAN LUIS – NAVY CAY –
ACTIVIDAD	1.1.10 1.2.6 1.3.10 1.4.9	Retiro tablero eléctrico hasta de 24 circuitos, incluye retiro de tablero, acometida, protecciones y recuperación de áreas afectadas, resane, pintura.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el retiro de todo el conjunto del tablero eléctrico de la descripción y aparatos eléctricos de la descripción. Incluye retiro de tablero eléctrico de la descripción, protecciones, breakers, marquillas, puerta, chapa, llave, marcación, acometida eléctrica, sellamiento de puntos eléctricos y recuperación de las áreas afectadas, resane y pintura. el retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar Planos de Instalaciones Eléctricas y planos de detalles. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, desconexión y desinstalación de aparatos eléctricos. Realizar corte de energía para iniciar con el retiro de los aparatos eléctricos del tablero. Verificar que no se afecte la red eléctrica existente y realizar mantenimiento en bornes del cableado. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Alambrar acuerdo indicación del plano Realizar resane, pañete, estuco y pintura del área afectada Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

MATERIALES
Lubricante de emulsión para cables 3M. Consumibles y accesorios varios para desmonte del tablero eléctrico de la descripción. Cemento. Arena Estuco Cualquier otro que se considere necesario
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro

INCLUYE		
DESPERDICIOS ☒Si ☐No☐ N/A	MANO DE OBRA ☒Si ☐No ☐ N/A	TRANSPORTE ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tablero para medidores de 20 cuentas con espacio para interruptores automáticos que alimentas las cargas, espacio para interruptor general, espacio para barrajes, gabinete en acero inoxidable 316 o galvanizado calibre 14 con pintura epoxica grado marino y sello IP 65, tensión de operación 600 V, 60 Hz. Incluye elementos de fijación (tornillos, bisagras, cerraduras) en acero inoxidable, barraje de fases, regata, resane, elementos, retiro y disposison final de tablero existente, tramites con el operador de red sopesa para apertura de sellos de medidores y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto del tablero y aparatos eléctricos de la descripción. Incluye tablero de la descripción, protecciones, breakers, marquillas, puerta, chapa, llave, marcación, barrajes 100% cobre (tres fases, un neutro y una tierra), conectores (acuerdo a la descripción), conexión del Tablero a la malla del sistema de puesta a tierra y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar Planos de Instalaciones Eléctricas y planos de detalles. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar corte de energía para proceder con el desmonte del tablero de medidores. Realizar desmonte y desconexión de breakers. Aislar y marcar el cableado existente. Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar. Intervenir y realizar desmonte del tablero eléctrico de medida. Verificar que la tunería interna no se haya visto afectada para proceder al montaje del nuevo tablero de medida. Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara. Instalar el tablero de medidores de acuerdo sugerencia del fabricante. Realizar instalación de protecciones eléctricas y equipos de medida. Realizar cableado y conexión a las protecciones y equipos de medida. Alambrar usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia. Realizar anclaje adecuado. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Recuperar las áreas afectadas. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Tablero electico de la descripción. Breakers y protecciones Marcación acuerdo código de colores. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Barrajes de cobre para: 03 fases 01 neutro y 01 tierra. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.2	Suministro e Instalación de Breaker Tipo Industrial 3x250A Incluye Desmonte y disposición final del breaker existente y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad .
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de protección del tablero de circuitos. Incluye breaker, cableado, conectores (acuerdo a la descripción) y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar ubicación tablero eléctrico principal para instalación del elemento. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la conexión e instalación de aparatos eléctricos de la descripción. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Realizar desconexión del totalizador existente. Aislar la acometida eléctrica y realizar marcación de circuitos Previa instalación del tablero de medidores realizar conexión de totalizador de 250 A, verificar conexión al barraje principal. Alambrar acuerdo marcación de desconexión inicial Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Realizar marcación de circuitos del tablero. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red.		

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Breaker de la descripción. Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.3 1.3.4	Suministro e instalación de interruptor termomagnetico automático de dos polos 50 A y 60 A Incluye desmonte y disposición final de interruptor termomagnetico existente y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad .
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de protección para el tablero de medidores. Incluye breaker, cableado, conectores (acuerdo a la descripción) y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar ubicación tablero eléctrico principal para instalación del elemento. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la conexión e instalación de aparatos eléctricos de la descripción. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Realizar desconexión de los interruptores termomagneticos existentes de 50 y 60 A. Aislar la acometida eléctrica y realizar marcación de circuitos de las acometidas existentes. Previa instalación del tablero de medidores realizar conexión los interruptores termomagneticos de 50 y 60 A, verificar conexión al barraje principal. Alambrar acuerdo marcación de desconexión inicial Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Realizar marcación de circuitos del tablero. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Breaker de la descripción.

Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3 1.4	NAVY SAN LUIS – NAVY CAY
ACTIVIDAD	1.3.5 1.4.5	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de acometida de media tensión en cable 3x1/0AWG-XLPE al 133% Incluye: cableado de la descripción desde la red de media tensión hasta bornes de media tensión del transformador y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de la acometida en el calibre de la referencia. Incluye cableado en cobre, conectores, terminales (acuerdo a la descripción), cinta aislante y termocontraibles, resane y pintura de requerirse y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar puntos eléctricos a reemplazar Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar retiro de la acometida eléctrica existente previa coordinación con SOPESA para desenergización del tramo de circuito que alimenta el transformador. Preparación del sitio, verificar accesos para entrada del cable por la parte inferior si el transformador lo requiere. Verificar que el ducto hasta el transformador no se encuentre obstruido para iniciar con el tendido del cable. Realizar tendido por ducto usando rodillos, no forzar curvas, mantener radio mínimo de curvatura. Ingresar el cableado por el ducto existente para retracción y fijación. Sellar correcta y mecánicamente la entrada. Realizar corte de la longitud final con margen suficiente del cableado para preparar la junta. Preparar el cableado siguiendo la secuencia del fabricante. Retirar cubierta exterior, reconstruir pantalla metálica si existe, cortar aislamiento semi conductivo de forma controlada. Para la conexión del cableado a bornes del transformador, aplicar conectores prensados acorde tamaño y material especificado, utilizar prensa hidráulica con dados adecuados de requerirse. Después de conectar, reconstruir la pantalla de conductor y la pantalla de aislamiento con cintas semiconductoras con el fin de eliminar discontinuidades del campo eléctrico. Realizar montaje de los terminales siguiendo instrucciones del fabricante. Realizar conexión de puesta a tierra del blindaje a la barra de tierra local con bridas o cables a probados. Realizar pruebas de continuidad y polaridad de conductores y blindaje, resistencia de aislamiento por medio de un Megger usando tensión de ensayo recomendada por el fabricante, pruebas de continuidad de blindaje Realizar resane, pañete, estuco y pintura del área afectada Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por:

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
cableado de la descripción. Tubería de la descripción. Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.6	Retiroy correcta disposición de cerramiento con malla ciclón tejida galvanizado forrado en PVC con huecos en forma de rombo o diamante cal.10, con concertina de seguridad en acero inoxidable, incluye tubo galvanizado 3 metros de alto incluida concertina, pisa malla, retiro malla existente y demolición donde sea necesario y retiro del material en un basurero certificado incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem se refiere al retiro y disposición de malla de cierre perimetral y disposición final del material.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar Planos Arquitectónicos. Realizar la demolición y desmonte de la malla existente, preservando la integridad estructural de la viga de cimentación. Realizar disposición final del material en sitio certificado. Verificar alineamientos para aceptación Limpieza final Verificar acabados para aceptación
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Ficha técnica y manual de la instalación del fabricante.
ENSAYOS A REALIZAR
Verificar manual de instalación por el fabricante. Inspección visual de la actividad realizada.
MATERIALES
Todos los necesarios para la correcta instalación. Todos los necesarios para la correcta ejecución de la actividad Cualquier otro que el contratista considere para el desarrollo de la actividad.
EQUIPO
Herramienta Menor Gafas, guantes y elementos EPP. Todos los que el contratista considere para la correcta realización de la actividad
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.7	"Suministro e Instalación de Transformador Trifásico de pedestal Tipo Pad Mounted Radial de 150 kVA. 13200 / 208-120V en acero inoxidable, núcleo de cobre Incluye: • Juego de (3) tres unidades de fusibles ELSP. • Juego de (6) seis unidades de bujes insertos sencillos. • Juego de (3) codos de conexión con su respectiva terminal hasta 4/0 • Juego de (3) tres codos DPS. Tramites con el operador de red sopesa para la desconexión del servició para el retiro del transformador existente, retiro del transformador existente, equipos de medida de requerirse con el operador de red y todo lo requerido para la correcta instalación y correcto funcionamiento de la actividad"
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere a la instalación de Transformador trifásico tipo pedestal, el cual será utilizado en redes eléctricas de distribución subterránea y se instalan a la intemperie. Son equipos seguros, compactos, estéticos e incluyen diversos elementos que protegen al equipo y a las redes eléctricas.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar Planos Eléctricos y afloramiento MT. Una vez terminada la obra civil se debe instalar este equipo, mediante grúa hidráulica de izaje para la postura en posición predeterminada en planos. Una vez se realice la des energización de la red de media tensión previa coordinación con SOPESA, se realiza el desmonte el transformador existente y se procede a realizar el montaje del nuevo transformador. La conexión se hace mediante terminal tipo codo premoldeado. El equipo debe conectarse a la Malla de puesta a tierra. El equipo debe anclarse a piso mediante pernos y tornillos. Realizar conexión de los equipos de medida semidirecta o directa acuerdo criterio del operador de red sopesa previa coordinación con ellos. Verificar acabados y correcto funcionamiento para aceptación		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Ficha técnica y manual de la instalación del fabricante.		
ENSAYOS A REALIZAR		
Verificar el cumplimiento de las normas RETIE. Verificar cumplimiento de las normas Las Normas NTC 3997 y NTC 5074 establecen las características técnicas y de fabricación que deben cumplirse para "Transformadores de distribución monofásicos tipo pedestal, autorefrigerados" y "Transformadores de distribución trifásicos tipo pedestal, autorefrigerados		
MATERIALES		
Verificar que la instalación cumpla con los estándares de la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano Suministro e Instalación de Transformador Trifásico de pedestal Tipo Pad Mounted Radial de 75 kVA. 13200 / 208-120V Todos los accesorios y empalmes necesarios para la correcta instalación.		
EQUIPO		
Herramienta Menor Gafas, guantes y elementos EPP. Equipo especializado para instalaciones eléctricas.		
INCLUYE		
DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	MANO DE OBRA ☒Si ☐No ☐ N/A	TRANSPORTE ☒Si ☐No ☐N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.		

CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.8	Suministro de Materiales y Construcción de Cámara de Inspección Según Norma CS276, en concreto fundido, Marco y Tapa Certificados y Escalerilla Tipo Gato, (La Tubería que llega debe ser con Campana Terminal) Incluye demolición de cámara de inspección existente y todo lo requerido para la correcta instalación y correcto funcionamiento de la actividad
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
El ítem refiere al Suministro de Materiales y Construcción de Cámara de Inspección Según Norma CS276, (0,60*0,60) m en ladrillo recocido, Pañetado, Marco y Tapa Certificados, (La Tubería que llega debe ser con Campana Terminal)		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar Planos Eléctricos.		

Consultar normas NTC 1340 y NTC 2050. Definir y localizar en los Planos Eléctricos. Realizar demolición de la cámara eléctrica existente. Se realizará la instalación de Materiales y Construcción de Cámara de Inspección Según Norma CS276, (0,60*0,60) m en ladrillo recocido, Pañetado, Marco y Tapa Realizar disposición final del material Certificados, (La Tubería que llega debe ser con Campana Terminal)
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Ficha técnica y manual de la instalación del fabricante.
ENSAYOS A REALIZAR
Verificar el cumplimiento de las normas RETIE y NTC 2050.
MATERIALES
Ladrillo recocido Arena de peña Cemento Juego Marco CS276 y (1) Tapa CS 276 Concreto 3000PSI para marco y placa fondo Acero de refuerzo para marco Recebo común Adaptador terminal campana conduit 4"
EQUIPO
Herramienta Menor Gafas, guantes y elementos EPP. Equipo especializado para instalaciones eléctricas.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.9	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 12 circuitos con tapa , frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, rellenar el espacio entre cables y los ductos no utilizados en tableros con un producto recomendado para su uso, como la espuma expansiva de poliuretano, monocomponente (SIKA BOOM), incluye elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificación Retie de todo el conjunto.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto del tablero y aparatos eléctricos de la descripción. Incluye tablero de la descripción, marquillas, puerta, chapa, llave, marcación, barrajes 100% cobre (tres fases, un neutro y una tierra), conectores (acuerdo a la descripción), conexión del Tablero a la malla del sistema de puesta a tierra y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar Planos de Instalaciones Eléctricas y planos de detalles. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara. Instalar el tablero de distribución de acuerdo sugerencia del fabricante. Recuperar las áreas afectadas. Instalar breakers acuerdo a la descripción. Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia. Realizar anclaje adecuado. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar.		

Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Tablero electico de la descripción. Marcación acuerdo código de colores. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Barrajes de cobre para: 03 fases 01 neutro y 01 tierra. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.		
CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.15	Suministro e instalación de impermeabilización de cubierta con producto acrílico con refuerzo de fibras sintéticas de alta durabilidad, alta elasticidad (>250%) y resistencia a rayos UV, aplicado en tres capas cruzadas con espesor seco ≥ 1,2 mm. Incluye raspado de pañete existente, aplicación de mortero de resane 1:4, sellado, aplicación del sistema impermeabilizante completo y limpieza final.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 – METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro e instalación de impermeabilización de cubierta con producto acrílico con refuerzo de fibras sintéticas de alta durabilidad, alta elasticidad (>250%) y resistencia a rayos UV, aplicado en tres capas cruzadas con espesor seco ≥ 1,2 mm. Incluye raspado de pañete existente, aplicación de mortero de resane 1:4, sellado, aplicación del sistema impermeabilizante completo y limpieza final.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Despeje del área a laborar y posterior armado de andamios certificados Los trabajadores deberán cumplir con todas las herramientas y certificados según lo especifique las normas de trabajo en alturas. Identificar el área a intervenir previa aprobación de la supervisión. Aplicar el impermeabilizante sobre la estructura (cubierta) una capa cada 20 minutos mínimo en total 4 capas. Verificar que el área este totalmente cubierta con impermeabilizante		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
N/A		
ENSAYOS A REALIZAR		
No aplica.		
MATERIALES		
Pintura impermeabilizante bi-componente, a base de resina epoxi y betún, para aplicar con brocha, rodillo o pistola		
EQUIPO		
Herramienta menor Andamios Certificados.		
INCLUYE		

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
2. SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.16	Suministro e instalación de muro en mampostería de levante en bloque abujardado e: 15cm + mortero de pega 1:4 e: 3 cm (ambas caras Muros laterales de cerramiento), reforzando primeras 03 hiladas con anclaje de acero de 3/8" cada 30 cm y embebidas con adhesivo epóxico estructural de alto desempeño tipo SIka Anchorfix o equivalente a viga de cimentación, solera o dintel. Incluye todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 – METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro e instalación de muro en mampostería de levante en bloque abujardado e: 15cm + mortero de pega 1:4 e: 3 cm (ambas caras Muros laterales de cerramiento), reforzando primeras 03 hiladas con anclaje de acero de 3/8" cada 30 cm y embebidas con adhesivo epóxico estructural de alto desempeño tipo SIka Anchorfix o equivalente a viga de cimentación, solera o dintel. Incluye todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Ubicar el lugar de trabajo. Localizar la zona del muro perimetral a intervenir, acuerdo el espacio que se haya dispuesto para ingreso de maquinaria y material. Para cimentar el muro, se realizará la excavación de almenos 50 cm excavación, la cual se cubrirá con una capa de material seleccionado recebo B400 compactado, no menor a 20 cm. Sobre la capa de recebo compactado, se funde una base de concreto de 17 Mpa, reforzada con una malla electro soldada. El espesor de esta base puede variar de 5 a 7 cm. Con bloque abujardado e: 15cm + mortero de pega 1:4 e: 3 cm, se unirán ladrillo por ladrillo con mortero de 1:4 y de 3 cm de espesor la pega. Colocar los bloques maestros en los extremos del muro, éstos deben ser ubicados y asentados con toda perfección, es decir, aplomados, nivelados y con la altura de junta correspondiente. Posteriormente, se estira un hilo entre los ladrillos maestros para asentar cada hilada. El ladrillo debe colocarse por hiladas de abajo hacia arriba en la longitud de los 4 m a intervenir, formando el muro. La forma de colocación del ladrillo debe ser en soga o tabique. La altura del muro serán 2.0m y se coronará con una vigueta. Posterior a ello en la vigueta y hasta una altura de 3.2m se instalará la malla eslabonada en toda la longitud de muro.
ENSAYOS A REALIZAR
El muro debe quedar nivelados, alineados y aplomados. Las juntas tanto verticales como horizontales deben ser más o menos del mismo espesor. Las unidades de mampostería deben estar sanas y no con fisuras. Verificación de tramado de bloque y la calidad de los trabajos realizados Cualquier otro que se considere necesario
MATERIALES
Bloque de la descripción Cemento: gris portland tipo 1 Agua. Arena: semilavada de peña o de rio de acuerdo a las normas técnicas colombiana NTC Proporción 1:3 cemento: arena.
EQUIPO
Hilo. Plomada. Balde. Nivel de burbuja. Nivel de manguera. Regla de madera (Boquillera). Pala. Batea. Palustre. Andamio tubular 1.5 x 1.5 c/cruceta.

INCLUYE		
DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
2. SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.17	Suministro e instalación de columnas en concreto a la vista de 3000psi. 0.25m x 0.25m, h: 2,2 m, reforzado con 4 ø de 1/2" y flejes ø de 3/8" @ 0,15mts; embebidas con adhesivo epóxico estructural de alto desempeño tipo SIka Anchorfix o equivalente a viga de cimentación. Incluye todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad
UNIDAD DE MEDIDA	UND – UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro e instalación de columnas en concreto a la vista de 3000psi. 0.25m x 0.25m, h: 2,2 m, reforzado con 4 ø de 1/2" y flejes ø de 3/8" @ 0,15mts; embebidas con adhesivo epóxico estructural de alto desempeño tipo SIka Anchorfix o equivalente a viga de cimentación. Incluye todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad

Para su construcción se rectificará la localización y la dimensión de las Columnas en cada una de las losas de la estructura para lo cual se replanteará nuevamente el cruce de los ejes correspondiente, así como su dimensión en el elemento estructural precedente. La altura de las columnas será la longitud entre el piso y la parte inferior de la placa o viga, sin tener en cuenta el espesor de los acabados.
Las formaletas para esta actividad serán metálicas siguiendo las dimensiones, secciones y detalles señalados en los planos estructurales, cuidando que antes de cada vaciado se encuentren perfectamente limpias, engrasadas, rectas y firmemente aseguradas y apuntaladas. Serán revisadas y aprobadas por la supervisión antes de cada vaciado.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Ubicar el lugar de trabajo.
Localizar la zona del muro perimetral a intervenir, acuerdo el espacio que se haya dispuesto para ingreso de maquinaria y material.
Para cimentar el muro, se realizará la excavación de almenos 50 cm excavación, la cual se cubrirá con una capa de material seleccionado recebo B400 compactado, no menor a 20 cm.
Sobre la capa de recebo compactado, se funde una base de concreto de 17 Mpa, reforzada con una malla electro soldada. El espesor de esta base puede variar de 5 a 7 cm.
Con bloque abujardado e: 15cm + mortero de pega 1:4 e: 3 cm, se unirán ladrillo por ladrillo con mortero de 1:4 y de 3 cm de espesor la pega.
Colocar los bloques maestros en los extremos del muro, éstos deben ser ubicados y asentados con toda perfección, es decir, aplomados, nivelados y con la altura de junta correspondiente.
Posteriormente, se estira un hilo entre los ladrillos maestros para asentar cada hilada.
El ladrillo debe colocarse por hiladas de abajo hacia arriba en la longitud de los 4 m a intervenir, formando el muro.
La forma de colocación del ladrillo debe ser en soga o tabique.
La altura del muro serán 2.0m y se coronará con una vigueta.
Posterior a ello en la vigueta y hasta una altura de 3.2m se instalará la malla eslabonada en toda la longitud de muro.

ENSAYOS A REALIZAR

Toma de muestras (NTC 454, ASTM C172), curado (NTC 550 y 673, ASTM C31 y C39), Ensayos de concreto según norma NSR 98). Normas relacionadas con aditivos y la norma ASTM C94

MATERIALES

Agua
Arena
Agregado grueso homogeneizado, de tamaño máximo 12,5 mm"
Cemento gris en sacos

EQUIPO

Herramienta y equipo menor
Concretera
Sistema de encofrado para columnas de concreto armado de sección rectangular o cuadrada, de hasta 3 m de altura, compuesto de láminas metálicas reutilizables de 50x50 cm, incluso parte proporcional de accesorios de montaje. Amortizable en 50 usos

INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

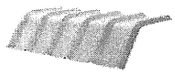
CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.18	Suministro e instalación de viga solera en concreto de 3000psi. Reforzado con 4 ø de 1/2" y flejes ø de 3/8" @ 0,125mts. Con dimensiones de 0,25 x a: 0,20 mts, anclando las varillas con adhesivo epóxico estructural de alto desempeño tipo SIka Anchorfix o equivalente a columna existente. Incluye todo lo requerido para la correcta ejecución

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

		de la actividad.
UNIDAD DE MEDIDA	ML - METRO LINEAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Esta actividad comprende consiste en suministro e instalación de viga solera en concreto de 3000psi. Reforzado con 4 ø de 1/2" y flejes ø de 3/8" @ 0,125mts. Con dimensiones de 0,25 x a: 0,20 mts, anclando las varillas con adhesivo epóxico estructural de alto desempeño tipo SIka Anchorfix o equivalente a columna existente. Incluye todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar Estudio de Suelos. Consultar Cimentación en Planos Estructurales Verificar excavaciones. Verificar cotas de cimentación. Verificar excavación y concreto de limpieza. Verificar localización y dimensiones. Replantear vigas sobre concreto de limpieza. Verificar nivel superior del concreto de limpieza. Revisar refuerzo de acero. Verificar refuerzos y recubrimientos. Verificar plomos, alineamientos y dimensiones. Vaciar concreto progresivamente. Vibrar el concreto por medios manuales y mecánicos. Curar concreto. Verificar niveles finales para aceptación.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Ficha técnica y manual de la instalación del fabricante.		
ENSAYOS A REALIZAR		
Tolerancia elementos en concreto – NSR 10 Contenido mínimo de cemento en la mezcla – NSR 10 Ensayos para concreto (NSR 10)		
MATERIALES		
Cemento gris en sacos Separador homologado para cimentaciones. Agregado grueso homogeneizado, de tamaño máximo 12,5 mm. Agua Arena		
EQUIPO		
Herramienta y equipo menor Concretera		
INCLUYE		
DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	MANO DE OBRA ☒Si ☐No ☐ N/A	TRANSPORTE ☒Si ☐No ☐N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.		

CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.19	Suministro e instalación de cubierta en teja tipo UPVC de espesor 2 mm con refuerzo estructural metálico compuesto por correas en perfil C o tubular galvanizado ASTM A36 o A500, tratamiento anticorrosivo con imprimante epóxico + esmalte uretano (espesor total seco ≥ 200 µm). Incluye anclajes reforzados de acero inoxidable con arandelas de neopreno, sellado de juntas, remates y cumbreras impermeables
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Esta actividad comprende consiste en la ejecución de la mano de obra, suministro, transporte hasta sitio, instalación y puesta en servicio de caballete para cubierta UPVC, Tipo ECOROOF 37, e: 2,5mm con sus respectivos elementos para la correcta instalación de la misma, tales como sujeciones, tornillería y todos los accesorios o materiales requeridos para su correcto funcionamiento. La instalación de esta cubierta se efectuará conservando las mismas pendientes de lo que se encuentra instalado actualmente. La ejecución de estos trabajos, se deberán hacer bajo una planeación minuciosa y contemplando todas las medidas y precauciones necesarias para evitar que los espacios que se intervengan queden expuestos la intemperie y adversidades del clima, previendo daños en las instalaciones existentes; para ello se recomienda tener elementos de protección (plásticos) para cubrirlos en caso de lluvias. Nota: Antes de efectuar la ejecución de la actividad, el contratista deberá efectuar un chequeo o diseño del sistema cubierta + estructura, para lo cual tendrá que desarrollar los planos de taller o constructivos correspondientes y entregarlos con sus respectivas memorias de diseño a la interventoría y/o supervisión para su respectivo aval y/o aprobación.		

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026



CABALLETE

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Elaboración de chequeo y/o diseño del sistema cubierta + estructura a instalar. Elaboración de planos de la cisterna para aprobación. Entrega de diseños con planos de la cisterna para aprobación de la supervisión. Aprobación del diseño de cubierta por parte de la supervisión. Armar el andamio para desarrollar la actividad. Verificar localización, especificación y diseño de cada elemento. Acopio y almacenamiento de cubierta desmontada. Izaje y montaje de la estructura metálica requerida. Suministro e instalación de caballete de cubierta nueva con todos sus accesorios y/o sujeciones. Verificar acabados para aceptación.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Ficha técnica y manual de la instalación del fabricante.
ENSAYOS A REALIZAR
Verificar manual de instalación por el fabricante. Cualquier otro que se considere necesario. Inspección visual de la actividad realizada.
MATERIALES
Caballete para cubierta UPVC, Tipo ECOROOF 37, e: 2.5mm Cualquier otro que el contratista considere para el desarrollo de la actividad.
EQUIPO
Andamio Equipo de altura y EPP. Herramienta menor Todos los que el contratista considere para la correcta realización de la actividad
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.3	NAVY SAN LUIS
ACTIVIDAD	1.3.20	Suministro e Instalación de puerta en aluminio Tipo persiana 4 hojas plegables, con 02 láminas de extremos fijables para cuarto Transformador Ancho:2,5m x Alto: 2,20m. Incluye: cerradura, manijas, accesorios, señalización riesgo eléctrico y todo lo requerido para correcta ejecución
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Esta actividad comprende el suministro e Instalación de puerta en aluminio Tipo persiana 4 hojas plegables, con 02 láminas de extremos fijables para cuarto Transformador Ancho:2,5m x Alto: 2,20m. Incluye: cerradura, manijas, accesorios, señalización riesgo eléctrico y todo lo requerido para correcta ejecución
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Verificar localización, especificación y diseño de cada elemento. Cortar y ensamblar los elementos de láminas y perfiles de aluminio desarrollados para tal fin, en el color Blanco (herrajes y accesorios), No exceder las medidas máximas ni espesores de las láminas especificados en los manuales de carpintería del fabricante. Verificar que no haya tornillos expuestos. Construir las Tees con el perfil a menos que se especifique lo contrario. Ensamblar los perfiles para facilitar la necesidad de desmonte posterior del elemento o transporte. Ensamblar cerrajería y cerraduras Asear y habilitar. Verificar dimensiones y acabados para aceptación e instalación. Instalar puertas y verificar plomos, niveles y ajustes laterales. Proteger puertas contra la intemperie y durante el transcurso de la obra. Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación
REFERENCIAS Y/O NORMAS
N/A
ENSAYOS A REALIZAR

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

Verificación de dimensiones de perfiles de PVC. Verificación de espesores y calidades del material PVC utilizado. Inspección visual de la actividad realizada. Cualquier otro que el contratista considere
MATERIALES
Puerta de la descripción Tornillería y anclajes recomendados por el fabricante. Empaques triangulares y en forma de cuña. Accesorios en brazos de apertura de 8", 10" y 12" en acero y aluminio, instalados en el equivalente a la mitad de la longitud del marco. Manijas tipo Truth con recibidor metálico y manijas tipo DC-620TR-5 con recibidor plástico. El cuerpo de la manija siempre se instalará en el marco. Silicona Cualquier otro que el contratista considere para el desarrollo de la actividad.
EQUIPO
Equipo especializado para corte y fabricación de puertas en PVC. Herramienta menor. Cualquier otro que el contratista considere para la correcta ejecución de la actividad
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.4	NAVY CAY
ACTIVIDAD	1.4.1	Suministro e Instalación de Transformador Trifásico de pedestal Tipo Pad Mounted Radial de 75 kVA. 13200 / 208-120V Incluye: • Juego de (3) tres unidades de fusibles ELSP. • Juego de (6) seis unidades de bujes insertos sencillos. • Juego de (3) codos de conexión con su respectiva terminal hasta 4/0 • Juego de (3) tres codos DPS. Tramites con el operador de red sopesa para la desconexión del servició para el retiro del transformador existente, retiro del transformador existente y disposición final del equipo, equipos de medida y tramite de conexión con el operador de red y todo lo requerido para la correcta instalación y correcto funcionamiento de la actividad""
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem se refiere a la instalación de Transformador trifásico tipo pedestal, el cual será utilizado en redes eléctricas de distribución subterránea y se instalan a la intemperie. Son equipos seguros, compactos, estéticos e incluyen diversos elementos que protegen al equipo y a las redes eléctricas.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar Planos Eléctricos y afloramiento MT. Una vez terminada la obra civil se debe instalar este equipo, mediante grúa hidráulica de Izaje para la postura en posición predeterminada en planos. Una vez se realice la des energización de la red de media tensión previa coordinación con SOPESA, se realiza el desmonte el transformador existente y se procede a realizar el montaje del nuevo transformador. La conexión se hace mediante terminal tipo codo premoldeado. El equipo debe conectarse a la Malla de puesta a tierra. El equipo debe anclarse a piso mediante pernos y tornillos. Realizar conexión de los equipos de medida semidirecta o directa acuerdo criterio del operador de red sopesa previa coordinación con ellos. Verificar acabados y correcto funcionamiento para aceptación
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Ficha técnica y manual de la instalación del fabricante.
ENSAYOS A REALIZAR
Verificar el cumplimiento de las normas RETIE. Verificar cumplimiento de las normas Las Normas NTC 3997 y NTC 5074 establecen las características técnicas y de fabricación que deben cumplirse para "Transformadores de distribución monofásicos tipo pedestal, autorefrigerados" y "Transformadores de distribución trifásicos tipo pedestal, autorefrigerados
MATERIALES
Verificar que la instalación cumpla con los estándares de la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano Suministro e Instalación de Transformador Trifásico de pedestal Tipo Pad Mounted Radial de 75 kVA. 13200 / 208-120V Todos los accesorios y empalmes necesarios para la correcta instalación.

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

EQUIPO		
Herramienta Menor Gafas, guantes y elementos EPP. Equipo especializado para instalaciones eléctricas.		
INCLUYE		
DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	MANO DE OBRA ☒Si ☐No ☐ N/A	TRANSPORTE ☒Si ☐No ☐N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.		

1. CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.4	NAVY CAY
ACTIVIDAD	1.4.3 1.4.4	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de ducto bajante de IMC de 4", incluye: ducto de IMC de 3" y 4", guante termoencogible en caliente, soporte para cables en media tensión, demás accesorios de fijación y todo lo requerido para la correcta instalación y ejecución de la actividad
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de ducto bajante de IMC de 4", incluye: ducto de IMC de 4", guante termoencogible en caliente, soporte para cables en media tensión, demás accesorios de fijación y todo lo requerido para la correcta instalación y ejecución de la actividad. Cuando el Bajante se instala desde la red aérea, deberá llevar Capacete de igual diámetro del tubo a instalar para evitar la penetración de agua en el mismo y garantizar impermeabilización de los cables al interior del ducto.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar puntos eléctricos a reemplazar Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Consultar Planos Eléctricos. Consultar normas NTC 1340 y NTC 2050. Definir y localizar en los Planos Eléctricos. Se realizará la instalación de bajante en tubería galvanizada. Cuando el Bajante se instala desde la red aérea, deberá llevar Capacete de igual diámetro del tubo a instalar para evitar la penetración de agua en el mismo y garantizar impermeabilización de los cables al interior del ducto. - Instalación de soporte de sujeción y anclaje. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.		
ENSAYOS A REALIZAR		
Norma técnica colombiana - NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano RETIE. Normas de construcción de alumbrado público – AP180. Cable de aluminio aislado THW #12 y 14 AWG-600 v Norma ANSI C 80.6 para tubería galvanizada.		
MATERIALES		
TUBO IMC 3" y 4" GALVANIZADO ABRAZADERA DE FIJACIÓN T/PERA 3" y 4" CHAZO TIPO MARIPOSA 1/2" TORNILLO GALVANIZADO 1/4"*2-1/2". Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.		
EQUIPO		
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.		
INCLUYE		
DESPERDICIOS ☒Si ☐No☐ N/A	MANO DE OBRA ☒Si ☐No ☐ N/A	TRANSPORTE ☒Si ☐No ☐N/A

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.4	NAVY CAY
ACTIVIDAD	1.4.6	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de cable cuádruple 4/0 AL aislado baja tensión AAAC Incluye: cableado de la descripción desde bornes de transformador de baja tensión, desmonte del cableado existente, montaje del nuevo cableado, y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad
UNIDAD DE MEDIDA	ML - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de la acometida en el calibre de la referencia. Incluye cableado de la descripción, conectores, terminales (acuerdo a la descripción), cinta aislante y termocontraibles, resane y pintura de requerirse y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar puntos eléctricos a reemplazar Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar retiro de la acometida eléctrica existente previa coordinación con SOPESA para desenergización del tramo de circuito que alimenta el transformador. Preparación del sitio, verificar accesos para entrada del cable por la parte inferior si el transformador lo requiere. Verificar que el ducto hasta el transformador no se encuentre obstruido para iniciar con el tendido del cable. Realizar tendido por ducto usando rodillos, no forzar curvas, mantener radio mínimo de curvatura. Ingresar el cableado por el ducto existente para retracción y fijación. Sellar correcta y mecánicamente la entrada. Realizar corte de la longitud final con margen suficiente del cableado para preparar la junta. Preparar el cableado siguiendo la secuencia del fabricante. Retirar cubierta exterior, reconstruir pantalla metálica si existe, cortar aislamiento semi conductivo de forma controlada. Para la conexión del cableado a bornes del transformador, aplicar conectores prensados acorde tamaño y material especificado, utilizar prensa hidráulica con dados adecuados de requerirse. Después de conectar, reconstruir la pantalla de conductor y la pantalla de aislamiento con cintas semiconductoras con el fin de eliminar discontinuidades del campo eléctrico. Realizar montaje de los terminales siguiendo instrucciones del fabricante. Realizar conexión de puesta a tierra del blindaje a la barra de tierra local con bridas o cables a probados. Realizar pruebas de continuidad y polaridad de conductores y blindaje, resistencia de aislamiento por medio de un Megger usando tensión de ensayo recomendada por el fabricante, pruebas de continuidad de blindaje Realizar tendido de la red aérea trenzada por la red existente de la cual se realizó el retiro inicialmente. Se deberá incluir los accesorios de anclaje y sujeción para el tendido de la red de requerirse. Realizar resane, pañete, estuco y pintura del área afectada en caso de requerirse. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
cableado de la descripción. Tubería de la descripción. Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario.

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.4	NAVY CAY
ACTIVIDAD	1.4.8	Suministro e instalación de acometida eléctrica en configuración 3F No. 6 + 1N No. 6 + 1T No. 8 AWG THHN/THWN-2 90°C desde contadores de medida hasta tablero principal de viviendas, incluye retiro de la acometida eléctrica existente desde el tablero principal de distribución hasta los tableros secundarios, todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de la acometida en el calibre y tubería de la referencia. Incluye cableado en cobre, tuberías de requerirse, aparatos eléctricos, conectores, terminales (acuerdo a la descripción), regatas, excavación y relleno, resane y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar trazado de la red eléctrica existente. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar retiro de la acometida eléctrica existente desde los tableros eléctricos de las casas hasta el tablero principal de distribución. Intervenir y realizar la instalación de la acometida eléctrica de la descripción desde el tablero principal de distribución hasta el tablero eléctrico de cada una de las viviendas. Sondear a través de la tubería eléctrica existente la nueva acometida. De requerirse realizar corte en piso se deberá utilizar disco para corte de concreto y se deberá reemplazar el tramo de tubería que presente obstrucción del cableado eléctrico. Resanar los cortes efectuados con relleno y concreto. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Cable de la descripción. Tubería de PVC acorde a la cometida del cable a instalar Marcación acuerdo código de colores. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO

Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1.0	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.4	NAVY CAY
ACTIVIDAD	1.4.10	Suministro, instalación y puesta en servicio de tubería PVC / SCH40 de 1 pulgada, flexible y rígida, Incluye caja de paso, curvas, uniones, accesorios de conexión, regata, resane y recuperación de áreas afectadas, accesorios para fijación a pared y/o techo y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de ducto bajante de IMC de 4", incluye: ducto de IMC de 4", guante termoencogible en caliente, soporte para cables en media tensión, demás accesorios de fijación y todo lo requerido para la correcta instalación y ejecución de la actividad. Cuando el Bajante se instala desde la red aérea, deberá llevar Capacete de igual diámetro del tubo a instalar para evitar la penetración de agua en el mismo y garantizar impermeabilización de los cables al interior del ducto.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar puntos eléctricos a reemplazar Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Consultar Planos Eléctricos. Consultar normas NTC 1340 y NTC 2050. Definir y localizar en los Planos Eléctricos. Se realizará la instalación de bajante en tubería SCH40. Cuando el Bajante se instala desde la red aérea, deberá llevar Capacete de igual diámetro del tubo a instalar para evitar la penetración de agua en el mismo y garantizar impermeabilización de los cables al interior del ducto. - Instalación de soporte de sujeción y anclaje. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
Norma técnica colombiana - NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano RETIE. Normas de construcción de alumbrado público – AP180. Cable de aluminio aislado THW #12 y 14 AWG-600 v Norma ANSI C 80.6 para tubería galvanizada.
MATERIALES
TUBO SCH40 1" ABRAZADERA DE FIJACIÓN T/PERA 1" CHAZO TIPO MARIPOSA 1/2" TORNILLO GALVANIZADO 1/4"*2-1/2". CURVAS Y UNIONES Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.		

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
2. SUBCAPITULO	1.4	NAVY CAY
3.ACTIVIDAD	1.4.15	Demolición de nicho de tablero eléctrico en concreto reforzado de 0.84 m x 0,5m, h=1,7 m, incluye disposición final del escombro y/o elementos en un sitio certificado ante coralina.
UNIDAD DE MEDIDA	UND – UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar la demolición de nicho de tablero eléctrico en concreto reforzado de 0.84 m x 0,5m, h=1,7 m, incluye disposición final del escombro y/o elementos en un sitio certificado ante coralina.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Ubicar el lugar de trabajo. Verificar desmonte de tableros eléctricos y retiro de acometidas eléctricas. Verificar que no se cuente con ningún tipo de cableado eléctrico que pueda generar accidentes. Delimitación zona de trabajo para iniciar con la demolición. Realizar demolición de nicho de tablero eléctrico incluyendo retiro de cimentación Realizar limpieza de zona afectada. Realizar disposición final de escombros en sitio certificado por coralina.		
ENSAYOS A REALIZAR		
N/A		
MATERIALES		
Cinta de señalización Lonas o plásticos		
EQUIPO		
Herramienta y equipo menor Martillo demoledor eléctrico o neumático Cortadora eléctrica		
INCLUYE		

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.		

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.5	NAVY WOOD
ACTIVIDAD	1.5.4	Desmonte de cable cuádruple 4/0 AL aislado baja tensión AAAC Incluye: retiro de cableado de la descripción desde bornes de transformador de baja tensión, y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el Desmonte de cable cuádruple 4/0 AL aislado baja tensión AAAC Incluye: retiro de cableado de la descripción desde bornes de transformador de baja tensión, y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Consultar trazado de la red eléctrica existente. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir se encuentre desenergizada previa coordinación con sopesa. Realizar retiro de la acometida eléctrica existente desde bornes de transformador en poste hasta el poste de energía. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050		

IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro. Escalera
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.6	LOS ALMENDROS
ACTIVIDAD	1.6.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tablero eléctrico en poliéster tipo intemperie IP 66 para interruptor automático de hasta 70 A. Incluye elementos de fijación en pared, retiro de tablero eléctrico existente regata, resane, retiro de elementos, se deberá realizar tramite con operador de red SOPESA para desconexión del servicio de energía y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tablero eléctrico en poliéster tipo intemperie IP 66 para interruptor automático de hasta 70 A. Incluye elementos de fijación en pared, retiro de tablero eléctrico existente regata, resane, retiro de elementos, se deberá realizar tramite con operador de red SOPESA para desconexión del servicio de energía y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad..
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar Planos de Instalaciones Eléctricas y planos de detalles. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida, conexión e instalación de aparatos eléctricos. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara. Instalar el tablero de distribución de acuerdo sugerencia del fabricante. Recuperar las áreas afectadas. Instalar breakers acuerdo a la descripción. Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia. Realizar anclaje adecuado. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000.

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Tablero electico de la descripción. Marcación acuerdo código de colores. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Barrajes de cobre para: 03 fases 01 neutro y 01 tierra. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.6	LOS ALMENDROS
ACTIVIDAD	1.6.2	Suministro e Instalación de Breaker Tipo Industrial 3x70 A, incluye todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación acuerdo RETIE.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todo el conjunto de protección del tablero de circuitos. Incluye breaker, cableado, conectores (acuerdo a la descripción) y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se debe contar con el certificado de conformidad del producto de los materiales a utilizar en la instalación y cumplir con la normatividad RETIE. Incluye además retiro de equipos existentes y entrega de los elementos retirados al supervisor.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar ubicación tablero eléctrico principal para instalación del elemento. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la conexión e instalación de aparatos eléctricos de la descripción. Entregar certificados de conformidad de producto a utilizar en la instalación a la interventoría y/o supervisión para su aprobación. Intervenir y realizar la instalación eléctrica de la descripción. Realizar desconexión del totalizador existente. Aislar la acometida eléctrica y realizar marcación de circuitos Previa instalación del tablero de medidores realizar conexión de totalizador de 70 A, verificar conexión al barraje principal. Alambrar acuerdo marcación de desconexión inicial Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Realizar marcación de circuitos del tablero. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

No aplica.
MATERIALES
Breaker de la descripción. Marcación de circuitos. Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores.
INCLUYE

DESPERDICIOS	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
☒Si ☐No☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO VIVIENDAS FISCALES
SUBCAPITULO	1.5	NAVY WOOD
ACTIVIDAD	1.5.4	Desmonte de cable cuádruple 4/0 AL aislado baja tensión AAAC Incluye: retiro de cableado de la descripción desde bornes de transformador de baja tensión, y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem contempla recurso humano capacitado, material, mano de obra, transporte, herramienta y accesorios para realizar el Desmonte de cable cuádruple 4/0 AL aislado baja tensión AAAC Incluye: retiro de cableado de la descripción desde bornes de transformador de baja tensión, y todo lo requerido para la correcta ejecución de la actividad.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar trazado de la red eléctrica existente. Consultar y cumplir con especificaciones, reglamentos del comercializador local y RETIE. Verificar y cumplir con las cinco (05) reglas de oro para las instalaciones eléctricas. Verificar que el área a intervenir se encuentre desenergizada previa coordinación con sopesa. Realizar retiro de la acometida eléctrica existente desde bornes de transformador en poste hasta el poste de energía. Cumplir con las distancias de seguridad para redes energizadas. Velar por el buen funcionamiento de las redes existentes y las nuevas a energizar. Someter muestras a aprobación de la interventoría y/o supervisión. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante. Revisión, pruebas y aceptación. Disposición final de elementos retirados acuerdo indicación supervisor
REFERENCIAS Y/O NORMAS
Cumplir con estándares exigidos por: RETIE NTC 2050 IEEE 80-2000. Normas Técnicas Operador de Red. Normas Icontec aplicables.
ENSAYOS A REALIZAR
No aplica.
MATERIALES
Elementos de fijación. Conectores. Terminales. Cualquier otro que se considere necesario. Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados. Los materiales instalados deben contar con certificado de conformidad de producto acuerdo a lo descrito en el RETIE.
EQUIPO
Herramienta Menor. Sonda. Destornilladores. Taladro. Escalera

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

INCLUYE		
DESPERDICIOS ☒Si ☐No☐ N/A	MANO DE OBRA ☒Si ☐No ☐ N/A	TRANSPORTE ☒Si ☐No ☐N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.		

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se requiere para los trabajos de mantenimiento, UN DIRECTOR DE OBRA y UN RESIDENTE DE OBRA, TECNICO ELECTRICISTA Y TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA TRABAJOS los cuales deben cumplir con calidades que se estipulan a continuación. **Para ello deberá aportar junto con su oferta, las hojas de vida con el fin de ser evaluados técnicamente por el comité.**

PERFIL	EXPERIENCIA (Años)		CANTIDAD PROFESIONALES	DEDICACIÓN EN OBRA POR MES
	GENERAL	ESPECÍFICA		
Profesional Director de Obra	10	7	1	30%
Residente de Obra	7	5	1	100%
Técnico electricista	5	4	1	100%
Tecnólogo en Seguridad Industrial y salud ocupacional para trabajos	3	2	1	100%

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ITEM	DESCRIPCION O REQUISITOS MINIMOS SEGÚN PERFIL	
Cargo	DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA
Título profesional	Ingeniero Electricista, para lo cual se deberá aportar el título correspondiente y la matrícula profesional vigente.	Ingeniero Electricista, con especialización en sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, para lo cual se deberá aportar el título correspondiente y la matrícula profesional vigente.
Experiencia profesional	Mínimo diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo siete (07) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
Experiencia especifica	Deberá tener mínimo siete (07) años de experiencia específica certificada como Director de obra y Presentar mínimo una (01) y máximo tres (03) certificaciones de desempeño como DIRECTOR en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial.	Deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia específica certificada como Residente de obra y Presentar mínimo una (01) máximo tres (03) certificaciones de desempeño como RESIDENTE en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION O REQUISITOS MINIMOS SEGÚN PERFIL	
Cargo	TÉCNICO ELECTRICISTA	TECNOLOGO SST
Título profesional	Técnico electricista, para lo cual se deberá aportar el título correspondiente y la matrícula profesional (CONTE), además de la presentación de certificado vigente para Trabajo Seguros en Alturas.	Tecnólogo en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO), con matrícula profesional vigente, para lo cual se deberá aportar el título correspondiente y la matrícula profesional vigente.
Experiencia profesional	Mínimo cinco (05) años contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Tres (03) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
Experiencia especifica	Deberá tener mínimo cuatro (04) años de experiencia específica certificada como tecnólogo y presentar minima una (01), máximo tres (03) certificaciones de desempeño como residente en obras de construcción de redes de distribución eléctrica.	Deberá acreditar como mínimo Dos (02) años de experiencia específica certificada como Tecnólogo en áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO) en contratos de obra o interventoría de obra.

NOTA 1: El profesional ofertado para realizar las obras, no podrá ser cambiado a menos que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, pero en todo caso, si se da este, quienes los

remplacen deberán reunir las mismas calidades o mejores que los profesionales presentados en la propuesta. No se aceptará auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 2: Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA sólo podrá sustituir los miembros del equipo de trabajo (profesionales) si así lo autoriza la SUPERVISIÓN del contrato de obra, siempre que el nuevo, o los nuevos profesionales propuestos cuenten con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del profesional del equipo a quien remplaza.

NOTA 3: Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL SERVICIO
1	Todos los trabajadores que se requieran para la ejecución del contrato serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la Base Naval ARC "San Andrés". Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados.
2	Para lo anterior y teniendo en cuenta los permisos que se exigen en la Isla de San Andrés y Providencia para poder laborar, el personal que atenderá los requerimientos de la ejecución en la Isla debe ser residente (para ello deberá aportar copia del documento de identidad y de la tarjeta de OCCRE que lo certifica como residente de la isla de San Andrés y/o Providencia Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Decreto No. 2762 de 1991) o contar con permiso debidamente expedido para laborar en la Isla acuerdo Decreto No. 1086 del 27 de diciembre de 2023. Lo anterior sustentado en lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 915 de 2004.
3	El contratista que vincule para la ejecución del contrato en la Isla, personal no residente sin el cumplimiento de los requisitos mencionados en el Artículo 12 del Decreto No. 2762 de 1991, se hará responsable de la sanción establecida en el Artículo 13 y todas las demás sanciones mencionadas en el Decreto No. 2762 de 1991. Quedando la Armada Nacional – Base Naval ARC "San Andrés" - eximida del incumplimiento del mencionado Artículo.

GARANTÍA TECNICA

El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los **bienes y/o servicios** brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de **UN (01) año**, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del OFERENTE plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA.

En caso de reclamo de garantía, la Armada de Nacional notificará por escrito al contratista dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra las novedades que

presenta el bien e indicará el plazo dentro del cual se debe subsanar la novedad. El contratista deberá dentro de un lapso máximo de veinte (20) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato, iniciar la ejecución de la corrección de las novedades.

El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o el uso indebido del servicio por parte de la Armada de Colombia; luego de que sea debidamente comprobado lo anterior, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional. De no ser comprobado las condiciones de exoneración, será el contratista en consecuencia quien procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada de Colombia.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la Armada de Colombia esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

Compras públicas sostenibles:

1. Descripción de actividades

A continuación, se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada de Colombia.

Requisitos, criterios obligacionales ambientales que de acuerdo con los bienes y servicios a contratar, deben cumplir, reunir y soportar los proponentes y contratistas.

ACAPITE DE REQUISITOS AMBIENTALES A SER SUPERVISADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CRITERIOS AMBIENTALES PARA SUPERVISAR	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Plan de Gestión de Residuos de Construcción
Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique.	Plan de gestión de Residuos de construcción y demolición.
Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Verificación por parte del supervisor del contrato.
Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando al supervisor los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	Certificado de disposición final de residuos peligrosos y especiales generados.
El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y	

Continuación Contrato. 010-ARC-CBNL04-2026

autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.	Plan de Manejo Ambiental del proyecto
Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al supervisor o interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	Informes mensuales con el seguimiento y monitoreo ambiental, de presentarse acontecimientos, generar análisis causa-raíz si se llegasen a presentar situaciones que puedan causar impactos ambientales negativos.

Nota:

- Una vez adjudicado el contrato, dando cumplimiento a Ley 2016 de 2020, el supervisor del contrato deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad* , lo anterior orientado bajo la cultura de legalidad y ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

- Todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento para el contratista.

- El contratista mantendrá durante la vigencia del contrato, las condiciones de calidad ofertadas y estará atento a las observaciones que se presenten con relación a las mismas.

- El contratista tiene conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y por ende, la totalidad de los gastos ocasionados para la prestación del servicio, los cuales serán asumidos por mí en condición de contratista en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta, toda vez que la misma contempla todos los gastos en los que se incurre para su adecuada ejecución.

EL CONTRATISTA:

JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ
Representante Legal de José Antonio Benítez Ortiz y CIA S.A.S
NIT 900443711-4

POR LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS":

Capitán de Navío PAOLA ANDREA GONZALEZ HOYOS
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

V°B°: CF Javier Alberto Uribe Larrota
Jefe de Departamento Administración BNL04

V°B°: CF Carlos Andrés Pinzón Rivera
Asesor Jurídico BNL04

Aprobó: TF Charry Salcedo Christian
Jefe División Adquisiciones BNL04

Revisó: TK González López Victorie
Jefe de Sección Precontractual

Elaboró: MA2 Guzmán Bastidas William
Ejecutivo de Contratos